Factura

PEDRO JOSÉ LUIS, MARROQUÍN CHINCHILLA

Nit Emisor: 4520033

PEDRO JOSE LUIS MARROQUIN CHINCHILLA

3 AVENIDA 12-81 RESIDENCIAL KAJAVAL, zona 3, Mixco,

GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 282C93C6-FFEF-41C9-A71A-AF5536AFE77E Serie: 282C93C6 Número de DTE: 4293870025 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ene-2022 15:51:08 * Fecha y hora de certificación: 18-ene-2022 15:51:08

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
Ī	Servicio	Ï	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas del 03/01/2022 al 31/01/2022 según contrato número MEM-08-2022	15,903.23	0.00	15,903.23	IVA 1,703.91750
				TOTALES:	0.00	15,903.23	IVA 1,703.91750

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Lic. Marco Estuardo Ordoñez Garcia Jefe Unidad de Asesoría Juridica Ministerio de Energia y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado Marco Estuardo Ordoñez García Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica Ministerio de Energía y Minas Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la andemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-08-2022** de prestación de *servicios profesionales individuales en general* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-08-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 03 al 31 de Enero de 2022.





Actividades que se detallan a continuación:

Brindar Patrocinio Profesional como Abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:

- 1.- Memorial contestando demanda nueva. Expediente 01011-249-2021
- 2.- Memorial evacuando audiencia a prueba. Expediente 01145-300-2020
- 3.- Memorial evacuando audiencia para la vista recurso de casación. Expediente 01002-00634-2021
- 4.- Memorial evacuando audiencia de Acción de Amparo como terceros. Expediente 369-2021
- 5.- Memorial evacuando audiencia para la vista de Acción de Amparo. Expediente 6379-2021
- 6.- Memorial evacuando audiencia para la vista recurso de casación. Expediente 01002-00637-2021
- 7.- Memorial evacuando audiencia para la vista recurso de casación. Expediente 01002-00636-2021
- 8.- Memorial evacuando audiencia para la vista. Expediente 00145-48-2020
- 9.- Memorial evacuando audiencia para la vista. Expediente 01145-187-2020
- 10.- Memorial evacuando audiencia para la vista. Expediente 01011-110-2019
- 11.- Memorial evacuando audiencia a prueba. Expediente 01190-2-2020
- 12.- Memorial evacuando audiencia para la vista. Expediente 01145-288-2020
- 3.- Memorial evacuando audiencia para la vista. Expediente 01145-155-2020
- 14.- Memorial evacuando audiencia para la vista recurso de casación. Expediente 01002-00654-2021
- 15.- Memorial evacuando audiencia para la vista recurso de casación. Expediente 01002-00608-2021
- 16.- Memorial contestando demanda nueva. Expediente 01011-259-2021
- 1.- Dictamen. Procuraduría General de la Nación, solicita proyecto resarcimiento. Expediente S/N
- 2.- Providencia. Previo Dirección General Energía. Expediente DGE-110-2019
- 3.- Dictamen. Convenio MEM-MARN-CONRED. Expediente S/N
- 4.- Providencia. Previo manual actualización procedimientos convenio 169. Expediente S/N
- 5.- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-849-2021
- 6.- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-INF-LPDR-000002-2021





- 7.- Providencia. Previo Convenio AGF-MEM. Expediente S/N
- 8.- Dictamen. Procuraduría General de la Nación dar por terminado proceso. Expediente S/N
- 9.- Dictamen. Baja de vehículo robado. Expediente S/N
- 10.- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-12-2017
- 11.- Dictamen. 1ra. Licencia de Explotación. Expediente SEXT-020-17
- 12.- Dictamen. Renovación prorroga contrato. Expediente DGH-577-2017
- 13.- Dictamen. Proyecto acuerdo gubernativo. Expediente S/N
- 14.- Dictamen. Opinión CNP compra computadoras. Expediente S/N
- 15.- Recurso Revocatoria. Expediente DGH-1218-17
- 16.- Recurso Reposición. Expediente DGH-592-2020
- 17.- Dictamen. Servidumbre legal. Expediente DGE-61-2020
- 18.- Dictamen. Robo vehículo. Expediente S/N
- 19.- Providencia. Dirección General Minería previo. Expediente SEXT-020-2017
- 20.- Dictamen. Entidad los primos solicitan incluirlos Dto. 223-2021. Expediente S/N
- 21.- Providencia. Fusión TRECASA-EEBIS. Expediente S/N
- 22.- Dictamen. 1ra. Licencia de Explotación. Expediente SEXT-018-14
- 23.- Providencia. Informe proceso contencioso administrativo. Expediente DGH-DFCP-13-2018
- 24.- Recurso Revocatoria. Expediente DGH-300-2020
- 25.- Dictamen. Sanción baja de vehículos. Expediente DGH-499-2015
- 26.- Providencia. Sancionar baja de vehículos. Expediente DGH-499-2015
- 27. Providencia. Fusión TRECSA-EEBIS. Expediente S/N
- 28.- Dictamen. Convenio AGPR-MEM. Expediente S/N
- 29.- Providencia. Oposición servicio distribución energía. Expediente DGE-109-2019
- 30.- Dictamen. 1ra. Licencia de Explotación. Expediente 004-16
- 31.- Providencia. Previo entidad Cayuga. Expediente LEXT-279
- 32.- Providencia. Previo entidad Las Trojes. Expediente LEXT-279.

AUDIENCIAS EN TRIBUNALES Y ANÁLISIS SENTENCIA:

1.- Audiencia el 06 de enero de 2022, en el Juzgado Duodécimo Pluripersonal de Primera Instancia Penal, especializado en delitos contra el Ambiente y Patrimonio Cultural de Guatemala, verificar denuncias presentadas por

1

• 'el Ministerio de Energía y Minas, se le tomará declaración a cuatro personas en calidad de sindicados por delitos que tipificará dicho Juzgado.

2.-Análisis sentencia en proceso contencioso administrativo 01011-224-2018, verificar si es o no procedente plantear Recurso de Casación, en contra de dicha sentencia.

Atentamente,

Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla DPI No. 1983 49882 0501

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez Viceministro de Desarrollo Sostenible Ministerio de Energía y Minas Vo.Bo.

tic Mareo Estuardo Ordoñez Garcia Jefe Unidad de Asesoría Jurídica Ministerio de Energia y Minas

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA